



Ref: jas

Expediente: SE-081/18

Solicitante: Dpto. de Licencias y Protección Urbanística

Asunto: Aprobación del expediente

DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como a la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación de fecha 8 de febrero de 2019 y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato de fecha 13 de marzo de 2019 y habida cuenta de la necesidad de contratar el “**Servicio de obras en el ejercicio de la ejecución subsidiaria consistentes en reparaciones consolidaciones, refuerzos, demoliciones y solares. Año 2019**”

DISPONGO:

1. Aprobar la iniciación del expediente de Contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y 156 al 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP₂₀₁₇ en adelante), conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
3. En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **484.000,00 € IVA incluido**, de los cuales **400.000,00 €** corresponde al precio del contrato y **84.000,00 €** al IVA aplicable al mismo, conforme establece el artículo 7 de los vigentes Estatutos de la GMU. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1511 227999 3504 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2019.

Asimismo la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU

Fdo: José Cardador Jiménez

**Doy fe,
El Secretario General;**

Código Seguro De Verificación	bvEgF/DVADTBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	21/03/2019 11:39:40
	José Cardador Jiménez	Firmado	20/03/2019 16:57:21
	José Antonio Martín Martín	Firmado	20/03/2019 13:57:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

